



Comodoro Rivadavia, 11 de septiembre de 2020.-

VISTO:

La Nota de la Jefa del Departamento de Enfermería; la Resolución DFCNyCS N° 636/18; la Resolución DFCNyCS N°248/20; la Disposición CDFCNyCS N°019; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la propuesta denominada: "**Curso de primeros auxilios y RCP**" solicitada por la orientadora del Centro Pescar PAE.

Que el curso citado, está destinado a los estudiantes del Centro Pescar PAE de zona Norte y Sur de Comodoro Rivadavia, y a los estudiantes del Centro Pescar PAE CALETA y tiene como objetivo dotar a los cursantes de las técnicas y conocimientos sanitarios adecuados para actuar, en calidad de primer interviniente, ante cualquier urgencia o emergencia.

Que los primeros auxilios son todas aquellas medidas, acciones o actuaciones de emergencia que realiza un auxiliador o primer interviniente, en el mismo lugar donde ocurre el accidente y con material básico o prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal médico especializado.

Que la Directora de la propuesta, cuenta con sobrados antecedentes en el dictado de capacitaciones similares y estará acompañada por un docente de la Cátedra optativa de la Licenciatura en Enfermería: "Enfermería en Emergentología".

Que la UNPSJB, y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, en particular, impulsan acciones que contribuyan a la solución de problemáticas y demandas actuales de la comunidad y la región.

Que dicha actividad se enmarca en las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Enfermería.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art.1º) Avalar la actividad de Extensión "**Curso de primeros auxilios y RCP**", a desarrollarse en dos encuentros virtuales: el lunes 14 de septiembre del corriente, de 14 a 17 horas, para los jóvenes del Centro Pescar PAE zona Norte y Sur de Comodoro Rivadavia y, el lunes 21 de septiembre del corriente, de 09 a 12 horas, para los jóvenes del Centro Pescar PAE CALETA.

Art.2º) Designar a la **Mag. Teresa Amaya** (CUIL N°27-14470288-9) como **DIRECTORA** de la actividad y al **Lic. Héctor Eduardo Ponce** (CUIL N° 20-26978753-9) como docente **COLABORADOR**.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 392/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.